ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 CON ID N° 388965 ADQUISICION DE DISTINTIVOS.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **22** días del mes de **enero,** del año dos mil veintiuno, siendo las **7:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Director de la UOC, Dr. Armando Maldonado; y el Señor Juan Carlos Rodríguez Verón, representante de la empresa ZAMPHIROPOLOS, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 CON ID N° 388965 - ADQUISICION DE DISTINTIVOS DISTINTIVOS,** comunicada a la DNCP.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas presentadas considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	AGZ S.A (Zamphiropolos)
Formulario de Oferta *	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta
SIPE (OPCIONAL)	1629044
Muestras	Presenta
TOTAL	**6.600.-**

Siendo las 07:55 horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa N° 08/21, suscribiendo los presentes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director UOC

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Sr. Juan Carlos Rodríguez
AGZ S.A.
Zamphiropolos

Abg. Juan Carlos Rodriguez
Asesor Comercial - Gobierno
zamphiropolos